

Recurso interpuesto el 25 de febrero de 2008 — Tomas/ Parlamento

(Asunto F-31/08)

(2008/C 158/46)

*Lengua de procedimiento: lituano***Partes***Demandante:* Stanislovas Tomas (Pavlodar, Kazajstán) (representante: M. Michalauskas, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la AFPN de separar del servicio al demandante y reparación del perjuicio inmaterial y material sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la AFPN de separar del servicio al demandante.
- Que se condene a la parte demandada a pagar al demandante la cantidad de 125 000 euros en concepto de reparación del perjuicio inmaterial y material sufrido por el demandante.
- Que se condene en costas al Parlamento Europeo.

Recurso interpuesto el 4 de marzo de 2008 — V/Comisión

(Asunto F-33/08)

(2008/C 158/47)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* V (representante: C. Ronzi, abogado)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión de la Comisión de 15 de mayo de 2007 por la que se informa a la demandante de que no reúne las condiciones de aptitud física requeridas para el ejercicio de funciones en la Comisión Europea, retirada de su expediente

personal de determinados informes periciales, y solicitud de indemnización del perjuicio moral y material sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 15 de mayo de 2007 por la que se informa a la demandante de que no reúne las condiciones de aptitud física requeridas para el ejercicio de funciones en la Comisión Europea.
- En la medida en que sea necesario, que se anule la decisión de 12 de julio de 2007 que desestima la reclamación presentada por la demandante el 1 de junio de 2007.
- Que se ordene la retirada del expediente personal de la demandante de los informes periciales emitidos el 15 de septiembre de 2006, el 21 de septiembre de 2006 y el 28 de marzo de 2007 y, por consiguiente, que se declare que procede remitirse al dictamen médico inicial de 26 de junio de 2006 en el que se declaró a la demandante apta para el trabajo.
- Que se condene a la demandada al pago de una indemnización por el perjuicio material y moral sufrido por la demandante estimado provisionalmente *ex aequo et bono* en 170 900 euros (más intereses de demora cuyo importe debe calcularse al tipo fijado por el Banco Central Europeo para las operaciones principales de refinanciación, incrementado en dos puntos, a partir del 1 de agosto de 2006).
- Que se ordene la prolongación para la demandante de la lista de reserva en la que figura su nombre, en concepto de medidas provisionales, si la sentencia del Tribunal de la Función Pública se pronuncia con posterioridad al mes de febrero de 2009 (fecha de terminación de la validez de la lista de reserva).
- Que se condene en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

Recurso interpuesto el 31 de marzo de 2008 — Liotti/ Comisión

(Asunto F-38/08)

(2008/C 158/48)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* Amerigo Liotti (Senningerberg, Luxemburgo) (representante: F. Frabetti, abogado)*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas